

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“EXPERIENCIA EN ASTURIAS”**

**Primera: Ámbito de la promoción y participantes**

Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (en adelante, “CAPSA”), en colaboración con Buendía Tours Ibérica, S.L.U. (en adelante, “Buendía”), llevará a cabo, dentro del Estado español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria dirigida a todo usuario mayor de edad que, cumpliendo con los requisitos de participación fijados en las presentes bases, realice la compra de productos de la marca Central Lechera Asturiana y presente sus correspondientes tickets de compra en la web habilitada para la promoción.

**Segunda: Requisitos de participación**

Para poder participar en la presente promoción, deberán cumplirse todos los requisitos que se exponen a continuación:

- a) Ser persona física mayor de edad.
- b) Residir legalmente en España.
- c) Adquirir durante el período promocional productos de la marca Central Lechera Asturiana (de conformidad con el listado recogido en el Anexo) y registrar el ticket de compra en el formulario al que podrá acceder desde el banner destacado con la promoción en la web [www.centrallecheraasturiana.es](http://www.centrallecheraasturiana.es) (de conformidad con la descripción de la mecánica de participación descrita en la base sexta).
- d) Cumplimentar correctamente el formulario de participación habilitado en la web.
- e) Aceptar las condiciones de, en su caso, cesión de imagen y publicación del nombre de los ganadores del premio.

**Tercera: Productos objeto de promoción**

Durante el período promocional, formarán parte de la promoción todos los productos de la marca Central Lechera Asturiana indicados en el Anexo de las presentes Bases Legales (el “Anexo”).

Se exceptúan las referencias de la marca Central Lechera Asturiana dirigidas al canal Hostelería, con independencia del supermercado en el que los referidos productos sean adquiridos por el consumidor.

**Cuarta: Duración**

El período promocional comprenderá desde las 12:00 horas del 1 de septiembre hasta las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Este será el plazo de duración para que los participantes puedan registrar en la web habilitada los tickets de compra, cuya fecha deberá coincidir igualmente con dicho período promocional. No serán válidos aquellos tickets de compra con fecha anterior a la del inicio de la promoción y, una vez finalizado el plazo, la web no permitirá el registro de más tickets de compra, independientemente de su fecha de adquisición.

**Quinta: Premios**

Los premios objeto de la presente promoción serán diez (10) paquetes experienciales en Asturias de cuatro días de duración, cada uno de ellos, a disfrutar por dos (2) personas (el ganador y un acompañante de su elección).

Cada paquete experiencial estará compuesto por un conjunto de actividades en el Principado de Asturias, siendo el valor total de los 10 paquetes experienciales de veinte mil euros (20.000,00 €) IVA no incluido. En consecuencia con lo anterior, cada uno de los diez paquetes experienciales estará valorado en un máximo de dos mil euros (2.000 €) IVA no incluido.

A continuación, se detallan las actividades que conformarán los paquetes experienciales:

- Traslados de ida y vuelta entre el lugar de residencia del premiado y Oviedo.
- Alojamiento de tres noches en el Gran Hotel España (4\*), régimen AD ubicado en Oviedo.
- Conjunto de traslados y visitas guiadas por Oviedo, Gijón, el oriente y el occidente asturiano, configuradas tal y como se describe a continuación:
  - Experiencia FUEGO: Visita guiada a la Catedral de Oviedo + tour a pie. Cena en NM by Nacho Manzano.
  - Experiencia TIERRA: Visita a los Lagos de Covadonga, Cueva del Molin en Arenas de Cabrales y ruta guiada por Sirviella. Visita a Llagar + gastronomía asturiana.
  - Experiencia AGUA: Tour a pie por Luarca con paseo en barco pesquero + visita a la Ermita de la Regalina. Comida en Luarca + taller de milhojas en la Pastelería Cabo Busto.
  - Experiencia AIRE: Paseo en globo aerostático con diploma, fotos y videos. Picoteo + brindis.

El importe de los paquetes experienciales no necesariamente tendrá que coincidir con la suma del valor individualizado de cada una de las actividades referenciadas.

Los precios de los servicios de alojamiento, restauración, actividades y transportes serán los fijados por las empresas prestadoras de los referidos servicios, siendo CAPSA completamente ajena a los mismos.

Si el coste de todos los servicios contratados no alcanzase el valor máximo del premio por pareja (2.000 €), la cantidad sobrante no será reembolsada al ganador.

Las experiencias que conforman el premio serán invariables, no pudiendo ser modificadas por el ganador. Las experiencias correspondientes a los elementos AGUA y AIRE podrán ser modificadas por Buendía en caso de ser no recomendable o imposible su prestación o disfrute en atención a las inclemencias temporales o a cualesquiera razones que desaconsejen su celebración (i.e.: caso fortuito, fuerza mayor, etc.) y por un valor unitario semejante. Opción alternativa para elemento AGUA (excursión a Taramundi o ruta del agua o Lastres, la Regalina y Cabo Busto) y opción alternativa para elemento AIRE (excursión a los Bufones de Pría y ruta a pie por Llanes). Buendía, en todo caso, se compromete expresamente a modificar el objeto del premio para satisfacer los intereses de los ganadores y de sus acompañantes planteando alternativas adecuadas, dentro del Principado de Asturias y en las fechas indicadas en las presentes Bases Legales, para que se respete el espíritu de la promoción.

Los 10 premios serán disfrutados en una fecha única e inamovible: del 23 al 26 de abril de 2026.

CAPSA se pondrá en contacto con los ganadores de la promoción, a los efectos de facilitarles los datos de contacto de Buendía (en su calidad de empresa que organiza todas las actividades incluidas en los premios) con quien deberán gestionar el premio. Asimismo, los ganadores podrán ponerse en contacto con Buendía para resolver cualquier cuestión relacionada con la gestión, desarrollo y prestación de los servicios asociados al premio.

Con una antelación mínima de ocho semanas antes del inicio de la experiencia, el ganador deberá informar con carácter irrevocable a Buendía de los datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI o cualquier otro dato que resulte necesario para el disfrute del premio) del ganador y su acompañante. Los datos personales del ganador y su acompañante deben ser exactos, correctos y actuales, y la comunicación de datos del acompañante debe haber sido debidamente autorizada.

CAPSA y Buendía rechazan cualquier responsabilidad si el ganador y/o su acompañante no pudiesen disfrutar del premio en la fecha establecida y por la causa que fuere, así como en caso de facilitar información personal incorrecta o inexacta.

Buendía, empresa organizadora de los paquetes experienciales, se reserva el derecho de modificar todos o alguno de los componentes del premio, sustituyéndolos por otros del mismo valor o similar.

Queda excluido del premio todo concepto y/o servicio no incluido expresamente en su descripción. El premio con el que cada ganador resulte agraciado no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto o cualquier otra prestación en especie. El acompañante designado por el ganador no será considerado ganador ni ostentará ningún derecho respecto de la presente promoción, más allá de acompañar al ganador y de conformidad con las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. De conformidad con lo indicado en la presente base, CAPSA y Buendía se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio, en su totalidad o en parte, por otro de similares características.

#### **Sexta: Mecánica de la promoción**

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán adquirir cualesquiera de los productos de Central Lechera Asturiana recogidos en el **Anexo** a las presentes bases, al menos uno, y registrar el ticket de compra donde consten dichos productos accediendo al formulario que se abre desde el banner destacado con la promoción en la web [www.centrallecheraasturiana.es](http://www.centrallecheraasturiana.es), donde deberán cumplimentarlo proporcionando, además, con cada registro de ticket, su nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono.

Serán válidos para participar los tickets de compra originales emitidos en formato papel por los establecimientos tras la realización de la compra, que tendrán que ser fotografiados por el usuario para su registro en la web. Igualmente, también serán válidos los tickets en formato PDF remitidos al mail del usuario tras el proceso de compra físico u online.

La fotografía o el PDF adjunto en cada participación registrada deberá ser del ticket completo, para que pueda confirmarse tanto la fecha y el establecimiento de adquisición, como el producto o productos de Central Lechera Asturiana adquiridos, así como su importe.

Cada ticket de compra otorgará al participante una (1) participación en el sorteo con independencia del número de productos de Central Lechera Asturiana incluidos en el ticket.

Cada ticket de compra podrá utilizarse sólo una vez para el fin de esta promoción. No obstante, los consumidores podrán participar en la promoción tantas veces como quieran, adquiriendo más productos Central Lechera Asturiana y, por lo tanto, nuevos tickets de compra, **con la única limitación de una participación al día.**

CAPSA se reserva el derecho a solicitar a los ganadores todos los tickets de compra originales con los que hayan participado, independientemente de su formato, en papel u online. En consecuencia, los ganadores deberán guardar todos los tickets de compra con los que hayan participado hasta el final de la promoción.

#### **Séptima: Sorteo**

El sorteo ante Notario de los premios tendrá lugar el 20 de noviembre de 2025.

CAPSA, o la entidad gestora de la promoción facilitarán al Notario el registro de todas las participaciones recibidas que cumplan con los requisitos exigidos, por orden de participación e identificadas con un número ID que llevará asociado el nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico y ticket de cada una de las participaciones.

El organizador podrá establecer, a su libre criterio, el mecanismo que garantice la aleatoriedad en la elección al azar de la ID ganadora, procediendo a levantar acta de la realización del sorteo, a los efectos de acreditar su resultado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la base cuarta y que hayan sido validadas conforme a la mecánica del sorteo descrita en la base sexta.

En el sorteo se seleccionarán 10 premiados y 5 reservas.

Los reservas sustituirán al ganador o ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar a alguno de los ganadores en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa de alguno de los ganadores de los premios.

El premio o premios quedarán desierto en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si alguno de los ganadores necesitase actuar a través de tutor o representante legal, deberá informar a CAPSA a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases Legales.

El premio o premios serán personales e intransferibles, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a terceros.

Celebrado el sorteo ante Notario, CAPSA revisará las ID ganadoras para verificar que los tickets asociados a las mismas, no sean los mismos (ticket repetido) que algún ticket de participaciones anteriores que, en su caso, estuvieran asociadas a los mismos datos identificativos (nombre, apellidos, mail y teléfono), y se verificará igualmente que los tickets asociados a las ID ganadoras cumplan todos los requisitos recogidos en la base sexta, para no ser susceptibles de exclusión por posible fraude, de conformidad con la base décima. En caso de que alguna de las verificaciones resulte fallida, CAPSA procederá a comprobar el ticket asociado a la ID correspondiente a la primera reserva, y así sucesivamente y por orden de extracción notarial, hasta que una de las ID seleccionadas como reserva cumpla con todos los requisitos.

Inmediatamente después, CAPSA contactará telefónicamente con las personas a quienes correspondan las ID ganadoras y cuyas verificaciones de requisitos hayan resultado correctas, de conformidad con el nombre, apellidos, mail y teléfono asociados, quienes deberán poder ser localizados en las 72 horas posteriores a la celebración del sorteo para que, una vez se les haya comunicado su elección procedan formalmente a: a) la aceptación expresa del premio junto con la aportación de una fotografía de la primera cara de su DNI; y b) aceptar las condiciones de cesión de datos personales y/o imagen, en su caso, para la publicación del resultado del sorteo. A continuación, **CAPSA facilitará a los ganadores los datos de contacto de Buendía, a los efectos de que se pongan en contacto para la gestión del premio.**

En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, incluida la imposibilidad de su localización en el plazo establecido, se procederá a la asignación del premio al siguiente ID reserva por estricto orden de extracción, y en su defecto a los siguientes, quienes deberán igualmente poder ser localizados en el plazo establecido y aceptar los requisitos señalados con anterioridad, debiendo cumplir igualmente con todos los requisitos de participación.

No será necesario que los ganadores aporten los tickets de compra originales con los que hayan participado si bien CAPSA se reserva el derecho de solicitarlos en caso de que la comprobación realizada antes de la comunicación a los ganadores ofreciera alguna duda sobre la validez de sus participaciones.

Los ganadores se darán a conocer el 12 de diciembre de 2025 a través de los canales oficiales de CAPSA y Buendía.

En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes bases y/o existan indicios suficientes de la existencia de cualquier tipo de fraude en alguna de las participaciones y/o aceptación posterior del premio, CAPSA tendrá derecho, a su total y entera discreción, a: (i) modificar alguno de los ganadores; (ii) no asignar alguno de los premios; y/o (iii) dejar desierto alguno de los paquetes experienciales.

#### **Octava: Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio**

La participación en esta promoción conllevará necesariamente que CAPSA, en su condición de Responsable del Tratamiento, trate y almacene los datos de los participantes durante la vigencia de la promoción y hasta la realización del sorteo, de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Respecto de los ganadores y/o reservas, en su caso, además de la aceptación para el tratamiento de sus datos de cara a la participación, la aceptación de las presentes bases conllevará necesariamente la autorización de los ganadores a favor de CAPSA y Buendía, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web <https://www.centrallecheraasturiana.es/club/> y [www.buendia.travel](http://www.buendia.travel) y redes sociales de las marcas Central Lechera

Asturiana y Buendía (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

#### **Novena: Tratamiento de datos personales**

De conformidad con la normativa de protección de datos, Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), con CIF: A03161270, domicilio en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias – España, y delegado de protección de datos [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es), CAPSA procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, con la **finalidad** de gestionar la promoción, la elección del ganador y la entrega del premio, de conformidad con lo descrito en las bases. Asimismo, los datos recabados serán tratados con la finalidad de remitir comunicaciones comerciales.

La **legitimidad** para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD, relación contractual) por todos los participantes, de conformidad con el formulario de registro recogido en la base sexta y en la existencia de un interés legítimo (art. 6.1 f del RGPD) para el envío de comunicaciones comerciales.

La comunicación de sus datos a Buendía Tours con la finalidad de proceder al envío de comunicaciones comerciales se basa en el consentimiento de la persona afectada (art. 6.1 a) del RGPD).

Los datos recabados con motivo de la promoción podrán **comunicarse** a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados pueden ser comunicados a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>), así como a Buendía Tours Ibérica, S.L.U. (Buendía) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos".

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es)

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid. Con carácter previo puedes contactar con el delegado de protección de datos en la siguiente dirección: [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es)

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección: <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

#### **Décima: Posibilidad de exclusión de participantes**

Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1. Se intente introducir tickets de compra falsos y/o repetidos, fotocopiados o tachados.
2. Se intente introducir tickets doblados o que no aparezcan completos en la fotografía.
3. Se intente introducir tickets sin fecha o en los que no esté visible el nombre del establecimiento de adquisición.
4. Se intente introducir tickets de compra que no contengan al menos un producto objeto de la promoción junto con su importe.
5. Se intenten introducir órdenes de pedido o albaranes.
6. Se detecten suplantaciones de identidad o participaciones con datos duplicados o facilitados con el fin de duplicar fraudulentamente el número de participaciones.
7. Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al website, un abuso de consultas al servidor y/o de pruebas aleatorias de tickets de compra y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

El participante acepta que, no recaerá ninguna responsabilidad sobre CAPSA, Buendía y/o la agencia promotora y que el ejercicio de su derecho de organización no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

Asimismo, tampoco responderán de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.

#### **Décimo Primera: Tratamiento fiscal**

El premio que recibirá el ganador está sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

#### **Décimo Segunda: Protocolización de Bases Legales**

La entidad Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero (Asturias), protocolizará las presentes Bases Legales ante notario.

#### **Décimo Tercera: Difusión de la Promoción**

La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- Página web de Central Lechera Asturiana y página web del Club de Fidelización
- Landing con la URL: [www.centralecheraasturiana.es](http://www.centralecheraasturiana.es)
- E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización Central Lechera Asturiana
- Redes Sociales de Central Lechera Asturiana y Microbloggins
- Envases de Central Lechera Asturiana
- E-mailing a la base de datos de clientes fidelizados de Buendía
- Página web, Redes Sociales oficiales, afiliados y Microbloggins de Buendía

#### **Décimo Cuarta: Modificación de la promoción**

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases Legales y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes Bases Legales.

#### **Décimo Quinta: Limitaciones**

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta, Buendía, HighCo y/o Making Science, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

#### **Décimo Sexta: Descarga de responsabilidad**

CAPSA rechaza toda responsabilidad relacionada con cualquier suceso, daño o perjuicio sufrido por el ganador y su acompañante durante la experiencia en Asturias y también por cualquier acto que estos realizaran durante la misma. En su caso, Buendía será la entidad responsable de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir alguno de los ganadores, o su acompañante, durante el disfrute del premio.

En virtud de lo anterior, la responsabilidad de CAPSA se agota con la gestión de la presente promoción conforme a estas Bases Legales.

**Anexo: Productos de la marca Central Lechera Asturiana que formarán parte de esta promoción**

Producto	Código de barras
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 1L	8410297112041
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297012150
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK 1L	8410297012105
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE 0,0% M.G. BRIK 1L	8410297114793
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA ENTERA BRIK 1L	8410297115448
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297115318
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA DESNATADA BRIK 1L	8410297115349
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SUPREMA SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297115820
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SUPREMA DESNATADA BRIK 1L	8410297114830
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE CALCIO SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297112362
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE CALCIO DESNATADA BRIK 1L	8410297112379
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE FIBRA BRIK 1L	8410297112386
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE NATURCOL BRIK 1L	8410297115219
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE BARISTA BRIK 1L	8410297116063
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BOTELLA 1,5L	8410297010200
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111150
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297011108
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE 0,0% M.G. BOTELLA 1,5L	8410297110795
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111105
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA DESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111099
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BOTELLA 2,2L	8410297110979
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BOTELLA 2,2L	8410297110986
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BOTELLA 2,2L	8410297111068
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 500ML	8410297114038
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK 500ML	8410297114045
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK 500ML	8410297114052
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 200ML	8410297114342
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297115905
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK SLIM 1L	8410297112041
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK SLIM 1L	8410297012150
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK SLIM 1L	8410297012105
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 1L	8410297120176
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 500ML	8410297120138
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 200ML	8410297121050
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297120244
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 1L	8410297120114
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 500ML	8410297120152
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 200ML	8410297120039
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 1L	8410297020001
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 500ML	8410297020018
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 200ML	8410297120046
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297120329
CENTRAL LECHERA ASTURIANA COCINA LIGERA BRIK 500ML	8410297120220
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA REPOSTERÍA BRIK 500ML	8410297122262
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LATA 275G	8410297121104

CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LATA 500G	8410297121142
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LIGERA LATA 275G	8410297121128
CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY SIN LACTOSA LATA 275G	8410297121234
CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE EVAPORADA BRIK 345G	8410297115141
CENTRAL LECHERA ASTURIANA SALSA BECHAMEL BRIK 200ML	8410297122279
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL BARQUETA 250G	8410297132209
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL CON SAL BARQUETA 250G	8410297132216
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL BLISTER 96G	8410297133350
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 125G	8410297033100
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 250G	8410297033001
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN LACTOSA PASTILLA 250G	8410297133008
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 1KG	8410297030000
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO 250G	8410297031106
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO 500G	8410297031007
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO REPOSTERIA 250G	8410297131059
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA FACIL DE UNTAR LIGERA SIN LACTOSA BARQUETA 250G	8410297132384
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA FACIL DE UNTAR LIGERA BARQUETA 250G	8410297132223
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MEDITERRANEA FACIL DE UNTAR BARQUETA 250G	8410297132230
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BATIDO CHOCOLATE BRIK 1L	8410297060007
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BATIDO CHOCOLATE BRIK 200ML	8410297165795
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS SIN LACTOSA 180G	8410297141409
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS AHUMADAS 180G	8410297141287
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS TIERNO 250G	8410297141485
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS LIGERO 250G	8410297141492
MAESTRO QUESERO CABRALES DOP 300G	8410297145001
MAESTRO QUESERO CASIN DOP 250G	8410297145025
MAESTRO QUESERO LOS BEYOS IGP 360G	8410297145032
MAESTRO QUESERO VIDIAGO 300g	8410297145049
CENTRAL LECHERA ASTURIANA CABRALES CUEVA DEL MOLIN 100G	8410297142581
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA CLASICA 150G	8436039431423
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA TRUFA 150G	8436039431089
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA PESTO 150G	8436039439139
CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATINAS 200G	8436039438552
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO PROTEINAS ARANDANOS 400G	8436039432932
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO PROTEINAS SABOR NATURAL 400G	8436039432888
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO SABOR NATURAL 400G	8436039432871
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MASCARPONE 250G	8436039436312
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MASCARPONE 500G	8436039435346
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA CLASICA 125G	8436039432963
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA LIGERA 125G	8436039432970
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA SIN LACTOSA 125G	8436039432987
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA PERLAS	8436039431416
CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA MEDALLONES	8436039438569
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO BURGOS TRADICIONAL VACA 250 G	8436039435025
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO BURGOS TRADICIONAL SIN LACTOSA 250 G	8436039435407
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO ULTRAFILTRADO 500G	8436039435872
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA ORIGINAL 200G	8437008383002
CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA KEFIR 200G	8437008383996

CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA LIGERO 200G	8437008383019
QUESO PEÑASANTA PORCION 125G	8410297942587
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL PACK 8	8410297170058
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL AZUCARADO PACK 8	8410297170065
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR SABORES (FRESA/PLATANO/LIMON) PACK 8	8410297170812
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR SABORES (FRESA/VAINILLA/MACEDONIA) PACK 8	8410297170911
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR DESNATADO NATURAL PACK 4	8410297231476
CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR NATURAL PACK 4	8410297231667
CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR SABOR ARANDANOS PACK 4	8410297231742
CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR SABOR KIWÍ PACK 4	8410297231735
CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR GRIEGO 400G	8436039437920
CENTRAL LECHERA ASTURIANA CAPSULAS CAFE CON LECHE SIN LACTOSA	8410297270000
CENTRAL LECHERA ASTURIANA CAPSULAS CAFE CON LECHE	8410297270024
CENTRAL LECHERA ASTURIANA CAPSULAS LECHE SEMIDESNATADA	8410297270031
CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE SOJA BRIK 1L	8410297162503
CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE AVENA BRIK 1L	8410297162510
CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE ALMENDRAS BRIK 1L	8410297162527
CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE ARROZ BRIK 1L	8410297162534

*du aia*

#### Normas de funcionamiento

ÁBACO es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.

Su contenido son las bases de concursos, ofertas o sorteos de aquellas empresas o entidades que hayan solicitado su protocolización ante Notario. El otorgamiento de la correspondiente acta, obligará al Notario a comunicar las bases depositadas a ÁBACO; sobre lo cual advertirá expresamente al requirente.

El Consejo General del Notariado mantendrá publicadas las bases al menos durante un año contado desde el día en que se resuelva el concurso o se efectúe el sorteo, salvo que existan causas técnicas o de fuerza mayor que lo impidan.

El Consejo General del Notariado, o la entidad delegada ANCERT, podrán efectuar cambios en la estructura o configuración de ÁBACO sin necesidad de notificarlos a las empresas o entidades cuyas bases consten en dicho archivo.

El Consejo General del Notariado no asume ninguna responsabilidad en relación con la solvencia de la empresa anunciante, el contenido de las bases publicadas ni la celebración y resultado del concurso, sorteo o evento.

Las empresas o entidades podrán hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o sorteo se encuentran publicadas en el archivo ÁBACO de la página web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)). En dicha publicidad podrán especificar el nombre de la empresa y/o el nombre específico de la promoción objeto de las bases bajo cuyas denominaciones han quedado éstas asentadas en el archivo, a fin de facilitar al usuario su localización.

La notificación para que ÁBACO publique las bases ha de proceder necesariamente del notario ante el cual se han depositado previamente. El Consejo General del Notariado no admitirá peticiones de los particulares en tal sentido. Para publicar bases que ya estén depositadas ante notario, antes de la entrada en vigor de este archivo, los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante o a su sustituto legal la remisión de la información al Consejo General del Notariado.

